

## Reebok NIGHTRUN vol. 2 - Reglamento Oficial.

Fecha: **24-01-09**

Horario: **22:00 hs**

Límite de participantes: **4000**

Valor de la inscripción: **\$60**

Esta carrera de carácter competitivo está dirigida a quienes están dispuestos a afrontar el desafío de los 5 Km. en la playa y por la noche.

Esperamos contar con la participación de todo tipo de corredores, tanto profesionales como aficionados.

La edad mínima para participar en la carrera Reebok NIGHTRUN vol. 2 es de 18 años cumplidos al 24/01/09.

### INSCRIPCIÓN

Los participantes que se inscriban en la carrera Reebok NIGHTRUN vol. 2 deberán confeccionar en forma personal una ficha de inscripción con todos los datos solicitados por la Organización. En caso de los menores de 18 años (**solo** serán aceptados e inscriptos aquellos que a la fecha del evento cuenten con 16 años cumplidos), la ficha deberá ser firmada por el padre ó tutor.

### REMERAS OFICIALES

Las remeras oficiales se entregaran al momento de la inscripción. Las mismas deben ser utilizadas de manera obligatoria por cada uno de los corredores

### CLASIFICACIÓN

Para la Clasificación de la carrera Reebok NIGHTRUN vol. 2 se considerará ganadores a los primeros 3 participantes que crucen la línea de llegada de la Categoría General Hombres y los 3 primeros de la Categoría General Mujeres.

### ENTRADA EN CALOR Y LARGADA

- A partir de las 21:45, ningún participante podrá permanecer ni realizar la entrada en calor por delante de la línea de partida. El corredor que no respete esta indicación, será descalificado de la prueba sin previo aviso.
- El corredor deberá pasar por la línea de largada, llegada y por el recorrido especialmente marcado. Si pasara por algún lugar no estipulado en el recorrido de este Reglamento, no obtendrá su puesto en la competencia, deslindando de toda responsabilidad a la Organización.

ATENCIÓN: El evento no se suspende por lluvia!\*

\*La organización se reserva el derecho de modificar el día, horario y condiciones del evento si alguna circunstancia ajena así lo requiriese

### SERVICIOS DE HIDRATACIÓN

Contaremos con puestos de hidratación Powerade y Dasani, tanto en el kilómetro 2,5 como en la llegada.

### RECOMENDACIONES GENERALES

En caso de ausencia del participante la Organización no reintegrará las sumas abonadas en concepto de inscripción.

## **CATEGORÍAS y PREMIOS.**

Categoría Única Damas y Caballeros. Se otorgarán premios en Productos REEBOK a los 3 primeros puestos de la Clasificación Gral.

## **CONTROLES DE RUTA**

Habrá un estricto control de ruta efectuado por banderilleros, de esta manera se podrá detectar cualquier fraude y descalificar a quien incurriera en falta.

## **SERVICIO MÉDICO**

Un servicio médico con ambulancias y cuatriciclos especialmente equipados acompañará el desarrollo de la competencia. Ayúdanos comunicando cualquier novedad a los voluntarios ubicados en el recorrido.

## **SEGURO DE VIDA**

Todo participante oficialmente inscripto en la carrera Reebok NIGHTRUN vol. 2 cuenta con un seguro de vida por accidente como participante.

## **RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE**

1. Al inscribirse, el participante acepta el presente Reglamento y declara estar físicamente apto para correr la carrera Reebok NIGHTRUN vol. 2. Asimismo, el participante libera al organizador del evento, a los sponsors y a la Intendencia de Pinamar, por los daños que en su persona o bienes pueda sufrir con motivo u ocasión de la competencia, asumiendo los riesgos que tiene la participación en la misma, sea con respecto a accidentes, incapacidades, lesiones, robos, hurtos o cualquier otro daño posible y renunciando en consecuencia a formular cualquier tipo de reclamo en contra de los mencionados.
2. La organización podrá suspender o prorrogar fechas sin previo aviso, incluso incrementar o reducir la cantidad de inscripciones en función de las necesidades o la disponibilidad técnica o estructural.
3. La organización podrá suspender el evento por cuestiones de seguridad pública, actos públicos, vandalismo y/o razones de fuerza mayor.
4. La organización no reembolsará el importe de la inscripción a los participantes que decidan no participar una vez inscriptos, cualquiera sea el motivo.
5. La participación en esta carrera implica su responsabilidad por los datos suministrados, su aceptación plena del reglamento, y el pago de los gastos de inscripción.
6. Por su participación en el evento, el atleta cede todos los derechos de utilización de su imagen, renunciando a percibir suma alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisación o cualquier otro tipo de transmisión.
7. La organización, sus partes, auspiciantes y realizadores no reembolsarán ninguna suma de dinero equivalente al valor de los equipamientos y/o accesorios utilizados por los participantes en el evento, independientemente del motivo, ni por extravío de materiales o perjuicio que los participantes puedan sufrir durante su participación en el evento.
8. Recomendamos a todos los participantes que se sometan una estricta evaluación médica previa. La aceptación de este reglamento implica la declaración por parte del participante de buenas condiciones de salud, acordes con la exigencia que supone el evento.

9. Todo reclamo acerca del resultado parcial o final de la competencia deberá presentarse por escrito al director técnico del evento dentro de los 30 minutos posteriores a su comunicación.
10. Cualquier situación o acontecimiento técnico-deportivo imprevisto, que pudiese ocurrir durante la realización del evento, y que no hubiese sido contemplado en el presente reglamento; quedará supeditado a la exclusiva decisión de la DIRECCION TECNICA del mismo.
11. No podrán participar en el evento aquellos atletas que se encuentren suspendidos, o en cuya contra se hubiera comprobado el uso de sustancias prohibidas, o que estén cumpliendo cualquier clase de pena inhabilitante impuesta por Confederaciones o Federaciones que se encuentre en vigencia al momento del evento.
12. Al inscribirse en el evento, el participante pone sus datos a disposición de los organizadores, patrocinadores, auspiciantes, realizadores, y asociados, y los autoriza a que en cualquier momento envíen a su nombre información, comunicaciones o cualquier otro tipo de correspondencia.